

RV: 630014003001-201900372-00 LUIS ALFREDO SAAVEDRA HERRERA APOORTE LIQUIDACION CREDITO B. PICHINCHA x LMB EJE

Luz María Botero de la Roche <lmbdelar@hotmail.com>

Jue 20/01/2022 15:24

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Elena Gomez <beatriz.gomez@interdinco.com.co>

CC: lmbdelar@gmail.com <lmbdelar@gmail.com>; ondecari8@gmail.com <ondecari8@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (98 KB)

1+APOORTE LIQUIDACIONxENTIDAD ENERO 20 2022.pdf; 1+LIQUIDACION JUDICIALaENERO 31+22.xlsx;

Pereira Enero 20/2022.

Con copia Dra. Beatriz Elena Gómez.

Ejecutivo # **372/2019**

Juzgado 1º. **Civil Municipal Armenia.**

Demandado **Luis Alfredo Saavedra Herrera**

Nit **C.C. # 89.005.511**

Tema **Liquidación Crédito**

Actuación **Aporte Liquidación Crédito.**

Señores **CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES JUZGADOS CIVILES**, Señores **JUZGADO 1º. CIVIL MUNICIPAL de Armenia**, LUZ MARIA BOTERO DE LA ROCHE, obrando como Apoderada Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la referencia, **BANCO PICHINCHA S.A.**, apporto la **Liquidación del Crédito** realizada por la Entidad Demandante, para su consideración y trámite dentro del Proceso de la referencia.

De conformidad con el DECRETO # 806/2020 y demás Disposiciones afines y concordantes proferidas por el Ejecutivo dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y, muy especialmente aquellas por la cual: ‘... se adoptan medidas para la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, ...’ (Ob. Cit. Subrayado fuera de texto), remito digitalmente este Memorial, firmado digitalmente por la suscrita Apoderada de la Parte Demandante, para su conocimiento y trámite.

ANEXOS

1. Aporte Liquidación, en 1 folio.

2. Liquidación del Crédito, en 1 folio.

El Demandado no registró ante la Entidad Demandante correo electrónico para el recibo de comunicaciones y yo, informo como DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO **‘principal’** la **registrada** ante el **CSJ** lmbdelar@hotmail.com y, suministro como Direcciones Electrónicas alternas lmbdelar@claro.net.co y, lmbdelar@gmail.com y, adicionalmente suministro como contacto actual el **Celular 3117715345**.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.

C.C. # 24'.328.370, Manizales.

T.P. # 32.402, CS de la J.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO: Este mensaje de correo electrónico está destinado exclusivamente a los destinatarios y puede

contener información confidencial y/o legalmente privilegiada. Si no es el destinatario previsto, o si este correo electrónico fue dirigido a usted por error, debe eliminar este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto, y se le notificará que no debe divulgar, copiar, distribuir o tomar medidas en función del contenido. de esta información está estrictamente prohibida.

Descargo de Responsabilidad: La información transmitida aquí es información confidencial destinada únicamente para su uso a la persona o entidad a la que se dirige. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, difusión, distribución, copia u otro uso de la toma de cualquier acción basada, esta información está estrictamente prohibida. Si recibió esta comunicación por error, comuníquese con el remitente y elimine el material.

Enviado desde [Outlook](#)

De: Luz María Botero de la Roche

Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 3:17 p. m.

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Elena Gomez <beatriz.gomez@interdinco.com.co>

Cc: lmbdelar@gmail.com <lmbdelar@gmail.com>; ondecari8@gmail.com <ondecari8@gmail.com>; Oficina1104a@claro.net.co <oficina1104a@claro.net.co>

Asunto: 630014003001-201900372-00 LUIS ALFREDO SAAVEDRA HERRERA APOORTE LIQUIDACION CREDITO B. PICHINCHA x LMB EJE

Pereira Enero 20/2022.

Con copia Dra. Beatriz Elena Gómez.

Ejecutivo # **372/2019**

Juzgado 1º. **Civil Municipal Armenia.**

Demandado **Luis Alfredo Saavedra Herrera**

Nit **C.C. # 89.005.511**

Tema **Liquidación Crédito**

Actuación **Aporte Liquidación Crédito.**

Señores **CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES JUZGADOS CIVILES**, Señores **JUZGADO 1º. CIVIL MUNICIPAL de Armenia**, LUZ MARIA BOTERO DE LA ROCHE, obrando como Apoderada Judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la referencia, **BANCO PICHINCHA S.A.**, apporto la **Liquidación del Crédito** realizada por la Entidad Demandante, para su consideración y trámite dentro del Proceso de la referencia.

De conformidad con el DECRETO # 806/2020 y demás Disposiciones afines y concordantes proferidas por el Ejecutivo dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y, muy especialmente aquellas por la cual: ‘... se adoptan medidas para la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, ...’ (Ob. Cit. Subrayado fuera de texto), remito digitalmente este Memorial, firmado digitalmente por la suscrita Apoderada de la Parte Demandante, para su conocimiento y trámite.

ANEXOS

1. Aporte Liquidación, en 1 folio.

2. Liquidación del Crédito, en 1 folio.

El Demandado no registró ante la Entidad Demandante correo electrónico para el recibo de comunicaciones y yo, informo como DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO 'principal' la registrada ante el CSJ Imbdelar@hotmail.com y, suministro como Direcciones Electrónicas alternas Imbdelar@claro.net.co y, Imbdelar@gmail.com y, adicionalmente suministro como contacto actual el Celular 3117715345.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.

C.C. # 24'.328.370, Manizales.

T.P. # 32.402, CS de la J.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO: Este mensaje de correo electrónico está destinado exclusivamente a los destinatarios y puede contener información confidencial y/o legalmente privilegiada. Si no es el destinatario previsto, o si este correo electrónico fue dirigido a usted por error, debe eliminar este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto, y se le notificará que no debe divulgar, copiar, distribuir o tomar medidas en función del contenido. de esta información está estrictamente prohibida.

Descargo de Responsabilidad: La información transmitida aquí es información confidencial destinada únicamente para su uso a la persona o entidad a la que se dirige. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, difusión, distribución, copia u otro uso de la toma de cualquier acción basada, esta información está estrictamente prohibida. Si recibió esta comunicación por error, comuníquese con el remitente y elimine el material.

Enviado desde [Outlook](#)



CONSULTORES JURIDICOS

Luz María Botero de la Roche
Abogado
Universidad de Caldas
Universidad Externado de Colombia

Pereira, enero 20 de 2.022.

**SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA.**

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 372/2019.**
DEMANDANTE: **BANCO PICHINCHA S.A.**
DEMANDADO: **LUIS ALFREDO SAAVEDRA HERRERA.**
ACTUACION: **APORTE LIQUIDACION CRÉDITO POR DEMANDANTE**

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE, abogado en ejercicio, portadora de T.P. # 32.402, otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura y acreditada como Apoderada Judicial de la Entidad Demandante, dentro del Proceso de la referencia; respetuosamente someto a consideración del Despacho la **LIQUIDACION JUDICIAL DEL CREDITO** realizada por la Parte Demandante con **corte a ENERO 31/2022** y que obedece al siguiente detalle de causación:

VR. CAPITAL EN MORA (PAGARE #3407653)	\$ 12'.501.744,00.
VR. INTERESES DE MORA (DE NOVIEMBRE 06/2018 a ENERO 31/2022)	\$9'.925.287,00.
<u>VR. TOTAL CREDITO</u> (VR. CAPITAL+INTERESES MORATORIOS)	\$ 22'.427.031,00

SON VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS MLC.

CORTE A ENERO 31 DE 2022.

ANEXO Liquidación de la Obligación Ejecutada, en 1 folio.

Señor Juez,

LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE.
C.C. # 24'.328.370, Manizales.
T.P. # 32.402 C.S. de la J.

Complejo Urbano Diario del Otún, Calle 19 # 9-50 Oficina # 1104A
Teléfonos # 3353441 y PBX # 3413091 y # 3413092 de Pereira
imbdelar@hotmail.com

Tasa efectiva anual pactada, a nomin		
Tasa nominal mensual pactada		
Resultado tasa pactada o pedida >>>	Máxima	

CAPITAL: \$12.501.744

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizad		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	E.A. 1.5	N.A.	FINAL	DÍAS	INTERESES
06-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	2,16%	25	\$225.051
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	2,15%	30	\$268.949
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	2,13%	30	\$265.977
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	2,18%	30	\$272.652
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	30	\$268.578
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	\$267.959
01-may-19	31-may-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	\$267.959
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	30	\$267.712
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	30	\$267.464
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	\$267.959
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	\$267.959
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	\$265.233
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	\$264.365
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,35%	2,10%	2,10%	30	\$262.750
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	\$261.174
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	30	\$265.037
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	\$263.787
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	\$260.036
01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	\$253.785
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	\$252.535
01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	\$252.535
01-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	\$255.036
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	30	\$256.286
01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	\$252.535
01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	30	\$250.035
01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	\$245.034
01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	1,94%	30	\$242.534
01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	1,97%	30	\$245.719
01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	1,95%	30	\$244.077
01-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	1,94%	1,94%	30	\$242.813
01-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	1,93%	1,93%	30	\$241.675
01-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	1,93%	1,93%	30	\$241.548
01-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	1,93%	30	\$241.168
01-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	30	\$241.928
01-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	30	\$241.295
01-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	30	\$239.901
01-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	30	\$242.307
01-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	\$244.709
01-ene-22	30-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	\$247.231
							\$9.925.287
						INTERESES	\$9.925.287
						CAPITAL	\$12.501.744
						CREDITO	\$22.427.031